

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: P.º 1.º 3.º, entresuelo derecho.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana....	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA

Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Circular.—Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Ignacio García contra providencia de este Gobierno, desestimando la revocación de otra del mismo sobre derribo de una puerta y traslado de un corral en el pueblo de Canillejas, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este periódico oficial de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo.

(Núm. 1.052.)

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

El Alcalde de Garganta, con fecha 24 del actual, me comunica la desaparición de dicho pueblo del vecino Juan Díaz Hernández, casado, de cincuenta y tres años, el cual vestía camiseta de algodón blanca, calzoncillos de retor, camisa de franela azul, en buen uso, pantalón de lana gris, chaqueta de pana color café nueva, zapatos blancos en buen uso, calcetines encarnados, tapabocas á cuadros de dos caras á rayas encarnadas y verde obscuro; sus señas: pelo castaño bastante claro, cejas al pelo, color trigueño, sin afeitar, no usa bigote y con boina azul en buen uso.

Y como hasta la fecha han resultado infructuosas las pesquisas llevadas á cabo por los vecinos de dicho pueblo de Garganta,

he acordado que por los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad se practiquen gestiones para averiguar el paradero de dicho individuo, dando parte á este Gobierno, caso que resulten favorables.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo.

(Núm. 1.075.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Anunciando concurso público por término de veinte días para admisión de proposiciones de locales enclavados en la demarcación del distrito de la Latina, con objeto de trasladar la Casa de Socorro del referido distrito, y transcurrido el plazo señalado sin que se presentara ninguno, se abre nuevo concurso por el mismo término, que empezará á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admisión de proposiciones de locales enclavados en la demarcación de dicho distrito, con objeto de trasladar la expresada Casa de Socorro, cuyas proposiciones deberán presentarse en día hábil, de doce á dos de la tarde, en el Negociado 5.º de la Secretaría; entendiéndose que el precio del arrendamiento será el de cuatro mil pesetas anuales; que el tiempo de duración del contrato será el de cinco años, salvo el caso de que el Ayuntamiento instale dicho servicio en un local de su propiedad, y que la Corporación se reserva el derecho de admitir la proposición que, á su juicio, sea más ventajosa, ó de rechazarlas todas, sin derecho á reclamación ni indemnización alguna por parte de los interesados, si estimase no reunían condiciones necesarias, debiendo acompañarse memoria y plano del local que se ofrezca.

Madrid, veintiséis de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 1.080.)

(E.—144.)

Esta excelentísima Corporación ha acordado en sesión de 22 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número cuatro de la calle del Príncipe.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subasta), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 1.079.)

(E.—143.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.185.—D. Germán Montero Pérez, segundo Condestable de la Armada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 26 de Agosto de 1912, sobre continuación del abono de pensión correspondiente á una cruz del Mérito Naval.

4.188.—D. Alvaro Armada y de los Ríos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Diciembre de 1912, sobre justiprecio por expropiación de las fincas números 1, 6 y 11, para construcción de la carretera.

4.189.—S. A. R. Don Carlos de Borbón, como representante de S. A. R. Don Alfonso María de Borbón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Noviembre de 1912, sobre derecho á pensión de pe-

setas 150.000 al cumplir siete años de edad.

4.191.—Doña María Victoria Salcedo y Cárdenas, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 10 de Diciembre de 1912, sobre cuantía de la pensión que le corresponde como hija de Don Gaspar Salcedo, Mariscal de Campo que fué de Artillería de la Armada.

4.195.—Don Juan González de Ocampo, contra acuerdo de la Dirección general de Impuesto y Rentas comunicado en 17 de Diciembre de 1912, por el que se dispone se atenga el recurrente á lo resuelto en 21 de Noviembre de 1912.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

El Secretario Decano,
Luis María Llorente.

(Núm. 1.005.)

Audiencia de Madrid

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 5 de Agosto de 1907, en virtud de las facultades que le están conferidas por dicha Ley, ha acordado los siguientes nombramientos en los Juzgados municipales de esta provincia:

Madrid-Capital.

Don Salvador Heredia y de Vargas-Machuca, Fiscal municipal suplente del distrito de la Latina.

Don Eduardo Marín Zaldívar, Fiscal municipal suplente del distrito de Palacio.

Don Alfonso López Rodríguez, Fiscal municipal suplente del distrito de la Universidad.

Partido judicial de Colmenar Viejo.

Don Facundo Carralón Fernández, Juez municipal de El Boalo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid á los efectos de la vigente ley de Justicia municipal.

Madrid, 22 de Marzo de 1913.

V.º B.º
El Presidente,
Mifsut.
El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.
(Núm. 1.029.)

Diputación provincial DE MADRID

La Comisión provincial en sesión de 26 de Febrero, y previa declaración de urgencia, acordó, por las consideraciones que constan en acta, imponer á Don Antonio Morato Plaza, contratista del suministro de leche de vacas á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, la multa de 39,30 pesetas, á que asciende el medio por ciento del importe calculado del suministro en el Hospital de San Juan de Dios; disponiendo se publique esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL, para mejor cumplimiento de lo preceptuado en al art. 68 de la ley Electoral.

Madrid, 26 de Febrero de 1913.
El Vicepresidente,
P. V.,
Eduardo García Fernández.
El Secretario,
S. Viñals.
(Núm. 1.048.)

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

CONTRIBUCION ACCIDENTAL INDUSTRIAS Y UTILIDADES

Año 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona primera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

CONTRIBUCION TERRITORIAL INDUSTRIAS, CARRUAJES, CASINOS, TRANSPORTES Y UTILIDADES

Primer trimestre de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona de San Martín y Torrelaguna, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma

Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 975.)

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las Zonas San Lorenzo, Navalcarnero y Chinchón, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 976.)

Ayuntamientos

ARGANDA

El día 4 del próximo mes de Mayo, á las doce en punto de la mañana, se celebrará subasta pública por pliegos cerrados para la adjudicación de las obras de reparación de la casa-escuela de niños núm. 2, bajo el tipo y condiciones consignadas en el pliego correspondiente, que se halla á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arganda, diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Victorio Ríaza.
(E.—141.)

(Núm. 1.049.)

PINTO

Convenientemente autorizado el Ayuntamiento que presido, ha señalado el día 27 de Abril próximo, á las once horas, en la Casa Consistorial, para la celebración de la subasta de una parcela de terreno que forma parte de la casa número 11 de la calle de Santiago, propiedad del común, bajo el tipo de 812 pesetas 50 céntimos, en que ha sido tasado pericialmente, con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente, y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Pinto, veintiséis de Marzo de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Federico Rubín de Celis.
(Núm. 1.060.) (E.—147.)

VELILLA

Elecciones de Compromisario.—Año de 1913.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribución tienen

derecho de sufragio en las elecciones de Senadores.

Número de orden.—Nombres y apellidos.
Ayuntamiento.

- 1.—Don Martín González Fuentes.
 - 2.—Don Robustiano Villagarcía Martínez.
 - 3.—Don Alejandro Rojo Infante.
 - 4.—Don Policarpo Villagarcía Emelgas.
 - 5.—Don Bernabé Rodríguez González.
- Mayores contribuyentes.
- 1.—Don Claudio Villagarcía Villagarcía.
 - 2.—Don Jerónimo Lozano Higuera.
 - 3.—Don Justo Marroquín González.
 - 4.—Don Santiago Blanco Marroquín.
 - 5.—Don Matías Higuera González.
 - 6.—Don Federico Villagarcía Benaito.
 - 7.—Don Nicolás Villagarcía Cerezal.
 - 8.—Don Juan Mordión Serrada.
 - 9.—Don Esteban Villagarcía Cerezal.
 - 10.—Don Vito Casados González.
 - 11.—Don Ruperto Marroquín González.
 - 12.—Don Francisco Higuera Blanco.
 - 13.—Don Basilio Villagarcía García.
 - 14.—Don Luis Moreno Lajo.
 - 15.—Don Bernabé Rojo Blanco.
 - 16.—Don Toribio Rodríguez Reguera.
 - 17.—Don Patricio González Blanco.
 - 18.—Don Restituto Barbero Morchon.
 - 19.—Don Teodoro García Quiñones.
 - 20.—Don Deogracias Cortijo Blanco.
 - 21.—Don Juan González Alonso.
 - 22.—Don Celedonio Blanco Gómez.
 - 23.—Don Mariano Villagarcía Higuera.
 - 24.—Don Serapio Lajo Maeso.

En cuya forma se da por última esta lista, y la firman los señores del Ayuntamiento en Velilla, á 21 de Enero de 1913.

(Siguen las firmas.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, autorizamos la presente en Velilla, á 12 de Marzo de 1913.

El Alcalde,

Martín González.

El Secretario,
Angel Higuera.

(Núm. 997.)

VILLAREJO DE SALVANES

Formado por la Comisión de Policía urbana, y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, se encuentra de manifiesto por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de nuevo contrato para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta población durante diez años, que empezarán á contarse en primero de Octubre de mil novecientos trece, y terminarán en treinta de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, bajo el tipo anual de dos mil novecientas pesetas.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905; advirtiéndole que, pasados diez días desde su publicación, no se admitirá ninguna reclamación.

Villarejo de Salvanes, veinte de Marzo de mil novecientos trece.

El Alcalde,
Valentín Pérez.

D. S. M.,
Eusebio Pestana.

(Núm. 1.050.)

(E.—142.)

VILLACONEJOS

Debiéndose formarse en el mes de Mayo próximo, con arreglo al Real decreto de 4 de Enero de 1900, los apéndices á los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, se hace saber á los propietarios de este término municipal

que hayan sufrido variación en sus respectivas riquezas] presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos que justifiquen aquéllos, durante todo el mes de Abril venidero.

Y se advierte que las altas que se refieran á variación de riqueza rústica deberán presentarse con los linderos modernos, expresión de la cabida de las fincas en hectáreas, áreas y centiáreas y el número de las mismas, en el polígono en que se encuentren enclavadas, ó en otro caso certificación que con referencia á las hojas declaratorias reclamadas previamente del Servicio Agronómico Catastral, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Villaconejos, 22 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Fructuoso Olivares.

(Núm. 1.039.)

Tribunal provincial

DE LO

Contencioso-administrativo

Ante este Tribunal, y por Don Juan Alonso Gutiérrez y D. Juan Rueda Luen-go, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia, fecha 27 de Abril de 1912, que, confirmando otro del Ayuntamiento de esta Corte, les asigna el último lugar del escalafón de empleados municipales, como procedentes del extinguido Cuerpo de Consumos, y les exige la renuncia previa de ciertos derechos que pudieran alegar como tales empleados de Consumos.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

Ledo. Antonio Martínez del Campo.
(Núm. 1.051.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE

Pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de los depósitos números 203.324 y 202.735 de entrada y 63.587 y 63.353 de registro, constituidos en 28 de Agosto y 18 de Junio de 1900, á nombre de D. Manuel Pazos, D. Juan y D. Salvador Folgas, para su garantía como partícipes de los arrendamientos de los montes de propios de Tarifa, á responder de la suspensión de la Real orden del Ministerio de Fomento de 18 de Mayo de 1899, y para el descorche de los montes denominados de Facinas y Caheruelos, importantes el primero 21.000 pesetas y el segundo 40.000 pesetas, ambos en Deuda amortizable al 5 por 100, el uno á disposición del Gobierno civil de Cádiz, y el otro al del Ministerio de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, y otro depósito número 294.245 de entrada y 55.844 de registro, ingresado en 22 de Junio de 1901, como de la propiedad de los Sres. Larios hermanos, á disposición del señor Director de Agricultura, Industria y Comercio, importante 50.000 pesetas en metálico, como fianza supletoria al aprovechamiento de corcho de los montes denominados Puertollano y Saladavieja (en Ta-

rifa), de que dichos señores son arrendatarios; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anulen los tres resguardos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de Marzo de 1913.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

P. O.,
Ulpiano Díaz.

(Núm. 1.047.)

Administración del Correo Central

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Leganés del local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 600 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

1.º Administrador,
Julio Jiménez.
(E.—140.)

Dirección general de la Duda y Clases pasivas

Sección 1.ª—Negociado 3.º

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravió el resguardo de la presentación de la factura de obligaciones procedente de Ultramar, señalado con el número 18.410, hecha por Don Gabriel Elorriaga, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 23 de Agosto de 1906 con el número 22.519, importante doscientas cincuenta pesetas con setenta y un céntimos, á favor de Don Nicolás Oyarzábal Urroz, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las Oficinas de esta Dirección general en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Orden del Poder ejecutivo de la República fecha 20 de Febrero de 1874, y Real orden de 1.º de Agosto de 1865.

Madrid, veintisiete de Diciembre de mil novecientos doce.

El Director general,
Vergara.
(A.—201.)

HOSPITAL MILITAR
DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Abril se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este cantón, á las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca,

gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Mayo próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Marzo de mil novecientos trece.

El Jefe administrativo,
Antonio Reus.

(Núm. 1.056.) (E.—138.)

PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

ANUNCIO

El día veintiséis de Abril próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Comandancia en la calle del Pacífico (Cuartel de los Docks), la venta en pública subasta oral de un caballo, dos mulos y cuatro mulas que de desecho tiene la misma.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho acto.

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos trece.

V.º B.º

El primer Jefe,
José Márquez.

El Mayor,
José Blesa.
(E.—145.)

(Núm. 1.066.)

Escuadrón de Escolta Real

Existiendo en este Escuadrón una vacante de herrador de segunda categoría, que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de los de su clase aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se hace saber por el presente anuncio para los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al señor Coronel hasta el día 16 de Abril próximo, á las diez de su mañana, en cuyo día y hora tendrán lugar los exámenes ante la Junta calificadora del Cuerpo.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.

El Comandante mayor,
Angel G. Benítez.

(Núm. 1.055.)

14.º Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

El día 12 del próximo mes de Abril, á las diez horas, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa la Comandancia del Sur de este Tercio, sito en la calle de la Batalla del Salado, la venta en pública subasta de nueve caballos clasificados de inútiles para el servicio del Cuerpo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, veintiséis de Marzo de mil novecientos trece.

El Coronel Subinspector,
Firmado.
(E.—139.)

El día 24 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia

civil de esta Corte, sita en la calle Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que componen el 14 Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos trece.

El Coronel Subinspector,
Firmado.
(E.—137.)

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección provincial de Estadística de Madrid.

CIRCULAR

Señores Alcaldes de la provincia:

Con esta fecha se remite á los señores Alcaldes un impreso para que consignen los precios máximo y mínimo que obtuvieron en cada Ayuntamiento los principales artículos de consumo y tipos de jornales durante el primer trimestre del corriente año.

Se llama la atención acerca de las variaciones introducidas en la redacción de estas hojas, y al propio tiempo se recomienda encarecidamente que las cifras que se inscriban en dichos impresos sean fiel reflejo de la verdad, á cuyo efecto emplearán todos los medios que su celo les sugiera para conseguirlo.

La expresada hoja se servirán devolverla, una vez diligenciada, dentro del plazo máximo de quince días.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.

El Jefe de Estadística,
Juan Arjona.

(Núm. 1.059.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA PALACIO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y por un testimonio á instancia de Don Eusebio Amo y García contra Don Julio Rodríguez Casanova, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, señor Suárez.—Madrid, veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece. Dado cuenta y proveyendo á lo solicitado por la representación del demandado Don Julio Rodríguez Casanova, en sus escritos de once de Noviembre del año último y once de Marzo actual, habiendo sido aprobada la liquidación de capital é intereses y tasación de costas practicadas en este juicio, con expresión del importe de las mismas, dirijase oficio al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, á fin de que dé las órdenes oportunas para que de las cantidades retenidas por acuerdo de este Juzgado, y á las resultas del presente juicio, del sueldo que disfruta el Don Julio Rodríguez Casanova como empleado de dicha Corporación, se reserve para el ejecutante Don Eusebio Amo y García, continuando á disposición de este mismo Juzgado, la cantidad de ochocientas tres pesetas setenta y un céntimos á que ascienden las responsabilidades reclama-

das en autos; quedando después levantada y sin efecto la retención de cantidades sucesivas, y para que si con las retenciones ya hechas se cubriera la indicada cantidad, entregue el sobrante que resulte al Don Julio Rodríguez ó á quien legalmente le represente.

Hágase saber esta providencia al demandante Don Eusebio Amo por medio de edictos que se insertarán y fijarán, respectivamente, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado; y una vez firme tal proveído se llevará á efecto lo acordado, previa cuenta que dará el actuario.

Lo mandó y firma S. S., doy fe
Suárez.

Ante mí:
Luis Moliner.

Y para que sirva de notificación del proveído inserto á Don Eusebio Amo García, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, á veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(A.—202.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario á instancia del Banco Hipotecario de España contra Doña Ana Rex Muñoz, esposa de Don Domingo Muñoz Binegla, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Una casa marcada con el número tres de la calle de Balart, en la población de Aguilar, que mide una superficie de doscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, casa número cinco de la misma calle, de Doña Rosa Rex Muñoz; izquierda, Doña Concepción Muñoz Moyardo, y por espalda, la plaza del muelle.

Y otra casa, sin número, en la misma calle de Balart, de la Villa de Aguilar, que mide una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, la calle de la Paz; izquierda y espalda, la casa número cinco, de Doña Rosa Rex Muñoz.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lorca, el día veintinueve de Abril próximo y hora de las dos y media de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de cada una de dichas fincas es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los expresados autos, con rebaja del veinticinco por ciento, ó sea la cantidad de siete mil quinientas pesetas por la primera, y cinco mil doscientas cincuenta por la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de los repetidos inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Relación de Maestras aspirantes á escuelas interinas aprobada en sesión de Junta el día 17 de Marzo de 1913

N.º de mérito	EDRD	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en el Magisterio						Tiempo de estudios en el Magisterio — Años	Tiempo de estudios en otras carreras — Años	Oposiciones aprobadas	TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Como auxiliar gratuita			Como interina ó sustituta						Años	Meses	Días	
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
1	44	D.ª Elena Fuentes Urbano.....	»	»	»	5	9	14	2	»	»	7	9	14	Sirve actualmente.
2	53	» Josefa Salvador Calvete.....	»	»	»	4	3	1	2	»	»	6	3	1	Sirve actualmente.
3	57	» Victoriana Lobón Salgado.....	»	»	»	2	2	22	4	»	»	6	2	22	Sirve actualmente.
4	48	» M.ª de la Aurora Pérez Redondo.....	»	»	»	2	1	8	4	»	»	6	1	8	Sirve actualmente.
5	41	» Concepción Martínez Torres.....	»	»	»	3	»	24	3	»	»	6	»	24	Sirve actualmente.
6	27	» Natividad de Tomás Alcalá.....	»	»	»	1	9	29	4	»	»	5	9	29	Sirve actualmente.
7	37	» Dina Sanz Ruiz.....	»	»	»	1	5	7	4	»	»	5	5	7	Idem.
8	26	» Francisca Aguilera Durán.....	»	»	»	3	4	9	2	»	»	5	4	9	Idem.
9	22	» M.ª de los Dolores Castejón González.....	»	»	»	»	10	19	4	»	»	4	10	19	Idem.
10	23	» M.ª Pastora Rodríguez Ortiz.....	»	»	»	2	10	14	2	»	»	4	10	14	Idem.
11	33	» M.ª del Rosario Mateos Cañamero.....	»	»	»	2	»	7	2	»	»	4	»	7	Idem.
12	27	» Teófila de la Cámara Delgado.....	»	»	»	»	10	24	3	»	»	3	10	24	Idem.
13	22	» Fabiana Rosario Murillo.....	»	»	»	1	4	5	2	»	»	3	4	5	Idem.
14	29	» Regina Isabel de la Calle Duque.....	»	»	»	1	»	29	2	»	»	3	»	29	Idem.
15	24	» Emilia Sierra Pérez.....	»	»	»	»	7	4	2	»	»	2	7	4	Idem.
16	38	» M.ª Presentación Velasco Hortiguéla.....	»	»	»	»	3	16	2	»	»	2	3	16	Sirve actualmente.
17	53	» M.ª Asunción Benavente Pérez.....	»	»	»	»	3	4	2	»	»	2	3	4	Idem.
18	38	» Enriqueta Gallego Amel.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	Idem.
19	22	» Mercedes García Azcano.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	Idem.
20	19	» Rosa Julia Lerma y Casero.....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	Idem.
21	19	» Nemesia Aguilera Durán.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	Idem.
22	18	» María Ruiz Díaz.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	Idem.

V.º B.º

El Gobernador-Presidente,

Alonso Castrillo.

Madrid, 22 de Marzo de 1913.

El Jefe de la Sección-Vocal Secretario,

Rafael López Mora.

que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su exención el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieran á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, á diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece.

Alberto Vela y López.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande.

Es copia:

Lcdo. Felipe de Sande.

(D.—29.)

Garay Márquez (Amador), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Latoneros, 9 y 11, segundo, procesado por estafa de 400 pesetas á Don Valentín Melgar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar.

Madrid, 12 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—394.)

Valero Martínez (Juan Manuel), que usa el nombre de «Luis», natural de Jaén, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad, hijo de Diego y Guadalupe, domiciliado últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, 1, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar.

Madrid, 13 de Febrero de 1913.

El Juez instructor,
Alberto Vela y López.El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—395.)

Valero Olmos (Diego), natural de Mancha Real (Jaén), de estado casado, profesión barbero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Don Felipe, 8, peluquería, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista y Secretaría del Sr. Aguilar.

Madrid, 13 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—396.)

CENTRO

Cañete Castillo (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 7, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael López de Pando.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,
Rafael L. de Pando.

(Núm. 804.)

(B.—493.)

HOSPICIO

Muñoz Quirós (Asunción), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Antonio y de Asunción, domiciliada últimamente en la calle de la Torrecilla del Leal, núm. 16, principal izquierda, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, con objeto de ser reducida á prisión.

Madrid, 6 de Marzo de 1913.

Luis Ponce de León.

El Escribano,
Lcdo. Pedro Taracena.
(B.—488.)

Pérez Hernández (Mariano), natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 5, bajo, proce-

sado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

Alejandro García del Pozo.

El Escribano,
P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—615.)

CHAMBERÍ

Sánchez N. (Juan), profesión cajista, de unos treinta y cinco á cuarenta años, de estatura regular, bigote negro entrecano, color moreno, y viste mal trajeado en color oscuro, gorra de lo mismo, y calza indistintamente alpargatas y botas, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, Salón Luminoso, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 22 de Febrero de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,

José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(Núm. 818.)

(B.—496.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.664.—MADRID

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número de hoy sábado 29 de Marzo de 1913.

Gobierno civil

DE LA
provincia de Madrid.

Negociado central.—Elecciones.

CONVOCATORIA

Existiendo en el Ayuntamiento de Redueña dos vacantes de Concejales que ascienden a la tercera parte del número total de que se compone, producida la primera por haber admitido la Comisión Provincial la renuncia que presentara Don Germán Pérez Alonso, y la segunda por haber trasladado su residencia a esta Corte Don Pedro Sanz Cabañero, he acordado, usando de las atribuciones que me confiere el art. 46 de la ley Municipal vigente, convocar a elección parcial para el nombramiento de dos Concejales, que tendrá lugar el domingo 13 de Abril próximo, con sujeción a las reglas siguientes:

1.º El jueves 3 de Abril, como inmediato a la convocatoria, se reunirá la Junta municipal del Censo para designar los Adjuntos que en unión del Presidente constituirán las Mesas electorales, agregándose los Interventores que nombren los candidatos si hacen uso de este derecho (art. 37 de la ley Electoral).

2.º El viernes 4 de Abril se reunirá la Junta municipal del Censo a los efectos del artículo 25 de la citada ley Electoral.

3.º El domingo 6 de Abril se procederá por la Junta municipal del Censo a la proclamación de candidatos, aplicación del artículo 29 de la referida ley Electoral en el caso que así proceda.

4.º El jueves 10 de Abril se constituirán las Mesas electorales para el nombramiento de Interventores (art. 30 de la ley Electoral y Real orden de 27 de Abril de 1909).

5.º El domingo 13 de Abril se constituirán las Mesas electorales y se procederá a la votación, celebrándose el escrutinio general el jueves 17, conforme al art. 50 de la citada Ley.

Deberán tenerse muy en cuenta los preceptos señalados por los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y cuantos les sean armónicos en lo referente a proclamación de Concejales, admisión de protestas, recursos contra la nulidad y validez de la elección, contra la capacidad de los proclamados y del sorteo en su caso.

Llamo muy especialmente la atención del Alcalde y de todos los funcionarios que en las operaciones electorales hayan de intervenir acerca del contenido del título 8.º de la ley Electoral.

Queda abierto el período electoral desde la publicación de la presente convocatoria, y cesarán en su consecuencia las Comisiones y Delegaciones que vengan funcionando cerca del referido Ayuntamiento.

Madrid, de Marzo de 1913.

El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA BUENAVISTA

Alvarez Pérez (José María), usa el nombre de José Díaz Alvarez, natural de Viveiro (Oviedo), de estado soltero, profesión esterero, de diez y nueve años, hijo de padre desconocido y de Cecilia, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 11 duplicado, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, y Secretaría del señor Aguilar.

Madrid, 13 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—397.)

González Méndez (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta a treinta y cinco años, hija de José y Ursula, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 5, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar.

Madrid, 14 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—398.)

Oliván Sampelayo (Maximiliano), de estado casado, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en las calles de Goya y Bravo Murillo, 6 y 120,

procesado por quiebra fraudulenta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—401.)

López García (Vicente), de estado casado, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en las calles de Goya y Bravo Murillo, 6 y 120, procesado por quiebra fraudulenta, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—404.)

Nielfa Ruiz (Hilario), natural de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de treinta y tres años, hijo de Marcos y de Vicente, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—411.)

Tarancón Benítez (Justo), natural de Toledo, profesión vendedor, de treinta y cinco años, domiciliado ambulante, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secre-

taría del señor Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 17 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—468.)

Garay Marqués (Amador), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Latoneros, números 9 y 11, segundo, procesado por estafa de 400 pesetas a Don Valentín Melgar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—469.)

Valeiras López (Enrique), natural de Madrid, de estado casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 26, patio, procesado por estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Febrero de 1913.

El Juez de instrucción,
Alberto Vela y López.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—470.)

HOSPICIO

Cantero y Serrano (Manuel), hijo de Manuel y de Ursula, natural de Villagordo del Pinar (Albacete), de estado soltero, profesión mozo de farmacia, de unos veinticuatro años, de estatura baja, descolorido, bigote y barba negra rizada, y en ambas manos verrugas, vistiendo pantalón negro, americana cenicienta y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, núm. 19, portería, procesado por

